

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
ALTSASU/ALSASUA DE 27 DE JULIO DE 2011**

Bertaratuak / Asistentes.-

D.^a Garazi Urrestarazu Zubizarreta
D. Rubén Imaz Alcaide
D. Juan Carlos Orellana Bengoetxea
D. Hasier González Larrañaga
D.^a María Asunción Fernández de Garaialde y
Lazcano Sala
D. Unai Hualde Iglesias
D. José Ángel Aguirrebengoa Imaz
D.^a Santiaga Luceño Arias
D.^a María Josefa Notario Grados
D. Francisco Javier Donlo Becerril
D. Arturo Carreño Parras
D. Francesc París Huguet
D. Francisco Javier Cerdán Calvo

En la Villa de Altsasu/Alsasua, en el Salón de Sesiones de la Sala Consistorial, siendo las diecinueve horas del día veintisiete de julio de dos mil once, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Garazi Urrestarazu Zubizarreta, y con la asistencia de las personas que al margen se relacionan, se reúne, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por el Secretario que suscribe.

Existe quórum suficiente para que la sesión se constituya de forma válida.

Abierta la sesión por la Sra. Presidenta, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

Idazkaria / Secretario.-

D. Isaac Valencia Alzueta

**1.- 2011KO UZTAILAREN 4KO
BILKURAKO AKTA IRAKURTZEA ETA
ONESTEA.**

Alkateak galdetzen du bertaratutako norbaitek oharren bat egin nahi dion Aktari. Egiten ez denez, onartutzat ematen da.

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL
ACTA DE LA SESIÓN DE 4 DE JULIO DE
2011.**

Preguntado por la Sra. Alcaldesa si alguno de los asistentes desea realizar alguna observación al Acta, al no efectuarse ninguna se aprueba.

A) OGASUNA ETA AURREKONTUAK / HACIENDA Y PRESUPUESTOS

**2.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
N.º 16/2011, SUPLEMENTO DE CRÉDITO, DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2010,**

PRORROGADO A 2011: CUMPLIMIENTO LEY FORAL 12/2010 REDUCCIÓN DÉFICIT EN MATERIA DE PERSONAL.

Desde el Área de Hacienda del Ayuntamiento a la vista del informe presentado por la gerencia de la Residencia de Ancianos "Aita Barandiaran" se propone realizar una modificación al presupuesto para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley Foral 12/2010 sobre medidas extraordinarias para reducción del déficit público en materia de personal.

Como financiación a la misma se propone el Remanente de Tesorería, resultado de la liquidación del ejercicio 2010.

La Comisión de Hacienda, reunida el día 14 de julio de 2011, dictaminó favorablemente dicha modificación.

Siguiendo dicho dictamen, el Pleno, por unanimidad

ACUERDA:

1.º Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 16/2011, del Presupuesto para el ejercicio 2010.

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN PRECISA
1 0110 91305	CAN amortización Préstamos Plan C. 2005-2008	6.110,40 €

TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO 6.110,40 €

La financiación de las modificaciones de crédito anteriores se hará con cargo a:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN PRECISA
	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	6.110,40 €

TOTAL FINANCIACIÓN 6.110,40 €

2º Abrir un plazo de información pública, previo anuncio insertado en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que durante un plazo de 15 días hábiles los/as vecinos/as e interesados/as puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

3.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 17/2011, SUPLEMENTO DE CRÉDITO, DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2010, PRORROGADO A 2011: APORTACIÓN A LA MANCOMUNIDAD DE SAKANA.

Desde el Área de Hacienda del Ayuntamiento se propone realizar una modificación al presupuesto para ajustar el crédito de las partidas que componen la aportación a la Mancomunidad de Sakana.

Como financiación a la misma se propone baja parcial de crédito de partidas con diferente grupo de función cuya reducción se ajusta a las previsiones de la Mancomunidad.

La Comisión de Hacienda, reunida el día 14 de julio de 2011, dictaminó favorablemente dicha modificación.

Siguiendo dicho dictamen, el Pleno,

ACUERDA:

1.º Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 17/2011, del Presupuesto para el ejercicio 2010.

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN PRECISA
1 3130 463	CUOTA MANC. SAKANA INMIGRACION	4.947,93
1 7710 463	CUOTA MANC. SAKANA TURISMO Y DESARROLLO	11.559,14

TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO 16.507,07 €

La financiación de las modificaciones de crédito anteriores se hará con cargo a:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN PRECISA
1 4410 463	APORT. CARGA FINANCIERA SAKANA	12.140,34
1 4410 22102	SUMINISTRO AGUA ALTA MANC.	4.366,73

TOTAL FINANCIACIÓN 16.507,07 €

2º Abrir un plazo de información pública, previo anuncio insertado en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que durante un

plazo de 15 días hábiles los/as vecinos/as e interesados/as puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

4.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE CUENTAS DE 2010.

Se somete al Pleno la Cuenta General de 2010, acompañada del informe y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas celebrada el día 14 de julio de 2010. La liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2010 había sido aprobada mediante Resolución de Alcaldía nº 471, de 5 de mayo de 2010.

El expediente citado permaneció expuesto al público durante quince días hábiles, con el fin de que las personas interesadas pudieran formular las reclamaciones, reparos u observaciones que estimasen oportunas. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiera formulado reclamación, reparo u observación alguna, procede, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 242 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales, el sometimiento de la Cuenta General al Pleno de la Corporación.

Sometida la Cuenta General a votación, el Pleno,

ACUERDA:

1.º Aprobar definitivamente el expediente de Cuentas del ejercicio 2010.

2.º Dar traslado del presente acuerdo al Área de Hacienda del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

5.- APROBACIÓN DE LAS INCORPORACIONES DE CRÉDITO DEL EJERCICIO 2010 AL 2011.

La Comisión de Hacienda, reunida con fecha 14 de julio de 2011, informó favorablemente la propuesta de incorporaciones de crédito del ejercicio 2010 a 2011.

Sometido el asunto a votación, el Pleno,

ACUERDA:

1.º Aprobar los expedientes de incorporaciones de crédito del ejercicio 2010 al 2011 conforme al cuadro adjunto:

OBRA	CRÉDITO A INCORPORAR	FINANCIACIÓN						
		SUBVENCIÓN GOB. NAV.	VENTA SUELO	CUOTAS	REM. TES. FIN. AFEC.	REM. TES. RECUR. AF.	REM. TES. GTOS. GEN.	REPERC. URBAN.
CENTRO 0-3 AÑOS	37.295,00					37.295,00		
PORCHES PLAZA ZUMALACARREGUI	113.796,00			98.716,20	15.079,80			
REPARCELACIÓN DERMAU	1.546.377,92					9.278,27		1.537.099,65
REPARCELACIÓN LEZALDE	2.216.049,27					181.494,44		2.034.554,83
REPARCELACIÓN OTADIA	332.704,93					46.212,71		286.492,22
DESARROLLO URB. ZELANDI	3.389.214,48							3.389.214,48
INVERSIONES EN DANTZALEKU	481.127,96				481.127,96			
	8.116.565,56	0,00	0,00	98.716,20	496.207,76	274.280,42	0,00	7.247.361,18

8.116.565,56

2.º Dar traslado del presente acuerdo al Área de Hacienda del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

B) URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y SERVICIOS

6.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE ALTSASU/ALSASUA, REFERENTE AL ARTÍCULO 62.8 ("CIERRE DE PARCELAS").

La Comisión de Urbanismo, reunida el día 20 de julio de 2011 analizó el informe emitido por el Sr. Secretario sobre la posibilidad de reducir los 3 m. de retranqueo exigidos por la normativa de cierre de parcelas en suelo no urbanizable.

Teniendo en cuenta que se considera necesario dejar libre una mínima distancia entre las parcelas y el espacio público y/o camino para labores de limpieza de cunetas u otras necesarias para el adecuado cuidado, esta Comisión informó favorablemente la modificación del artículo 62.8.2. CIERRE DE PARCELAS EN FINCAS DE SUELO URBANIZABLE Y NO URBANIZABLE. DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA PARTICULAR DEL PLAN MUNICIPAL, y propone que su redacción quede como se indica a continuación:

"El cierre de parcela no excederá de 2,5 m. de altura total. Los piquetes autorizados serán exclusivamente de madera o de perfilera metálica, prohibiéndose expresamente las pilastras de fábrica u hormigón. Los cierres podrán ser en su totalidad de seto vegetal.

*Las verjas se podrán conformar mediante mallazo o alambre, que en el límite con espacio público y/o camino no podrá ser tipo “espino” o similar.
En el límite con espacio público y/o camino el cierre de la finca se retranqueará 50 cm”.*

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad

ACUERDA:

1.º Aprobar inicialmente la modificación del Plan Municipal de Altsasu/Alsasua, referente al artículo 62.8 (“Cierre de parcelas”).

2.º Abrir un período de información pública de un mes mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de Navarra, exposición en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y publicación, al menos, en los diarios editados en Navarra.

3.º Dar traslado del mismo a las Áreas de Urbanismo y Hacienda del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

C) SECRETARÍA

7.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 830/2011 POR LA QUE SE DESIGNA ABOGADO Y PROCURADOR EN EL PROCEDIMIENTO 327/2011 (MODIFICACIÓN PLAN MUNICIPAL OTADIA Y ARKANGOA).

Por Resolución de Alcaldía núm. 830/2011, de 19 de julio, el Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua decidió comparecer en el procedimiento ordinario n.º 327/2011, incoado por CONSTRUCCIONES ARREGUI, S.A., CONSTRUCCIONES MUROA, S.A., CONSTRUCCIONES HERMANOS MARTÍN, S.L. y CONSTRUCCIONES ALZATE, S.L. contra la modificación del Plan Municipal de Altsasu/Alsasua, en los Sectores S-3 Santo Cristo de Otadia y S-2 Arkangoa, promovido por el Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua, aprobada definitivamente por Orden Foral 40/2011, de 21 de marzo, de la Consejera de Vivienda y Ordenación del Territorio y publicada en el BON n.º 77, de 20 de abril de 2011.

Para dicho procedimiento se designó como procurador a D. MIGUEL GONZÁLEZ OTEIZA y como letrado director a D. ALFONSO ZUAZU MONEO.

El art. 21.1.k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, dispone que la Alcaldía es competente para el ejercicio de acciones judiciales en las materias de su competencia y, en caso de urgencia, en materias de la competencia del Pleno, debiendo en este último caso dar cuenta al mismo en la primera sesión que celebre para su ratificación.

Por lo expuesto, el Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar la Resolución indicada.

8.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 824/2011 POR LA QUE SE DESIGNA ABOGADO Y PROCURADOR EN EL PROCEDIMIENTO 328/2011 (MODIFICACIÓN PLAN PARCIAL).

Por Resolución de Alcaldía núm. 824/2011, de 18 de julio, el Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua decidió comparecer como parte demandada en el procedimiento ordinario n.º 328/2011, incoado por CONSTRUCCIONES ARREGUI, S.A., CONSTRUCCIONES MUROA, S.A., CONSTRUCCIONES HERMANOS MARTÍN, S.L. y CONSTRUCCIONES ALZATE, S.L. contra la modificación del Plan Parcial del Sector S-3 Santo Cristo de Otadía, promovido por el Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua, aprobada definitivamente por Acuerdo Plenario de 15 de abril de 2011.

Para dicho procedimiento se designó como procurador a D. MIGUEL GONZÁLEZ OTEIZA y como letrado director a D. ALFONSO ZUAZU MONEO.

El art. 21.1.k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, dispone que la Alcaldía es competente para el ejercicio de acciones judiciales en las materias de su competencia y, en caso de urgencia, en materias de la competencia del Pleno, debiendo en este último caso dar cuenta al mismo en la primera sesión que celebre para su ratificación.

Por lo expuesto, el Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar la Resolución indicada.

D) OTROS

9.- PUESTA EN CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

De número 513/2011 a número 833/2011.

11.- MOCIONES:

- PARTIDO POPULAR: MOCIÓN PARA LA CONDENA A ETA.

Udalbatza berria martxan hasia denean, altsasuar guztiei terrorismoaren gaitzespena eskaini nahi diegu, terrorismoak izu eta min handia ekarri baitizkie herritarrei eta haren biktimei. Gure ustez, ezinbestekoa da planteamendu etiko horretatik abiatzea,	<i>Ahora que acabamos de iniciar la andadura de una nueva Corporación, consideramos fundamental poder ofrecer a los vecinos de Alsasua la condena del terrorismo, que solo ha traído terror a la ciudadanía y dolor a las víctimas de ETA. Solo desde este planteamiento ético</i>
--	--

askatasunean eta bakean bizi ahal izateko.

Terrorismoarekin amaitzeko modu bakarra ETArekin amaitzea da, eta horixe da nafar gehiengoaren nahia. Izan ere, ETA baldintzarik gabe desegiten ez bada, eta haren eskaera politikoak atzera botatzen ez badira, legitimitatea emango zaie demokraziaren aurka doazen hainbat baliabide eta helbururi eta, gainera, argumentuak emango zaizkie nafarren belaunaldi berrien artean baliabide eta helburu horiek onargarritzat eta erabilgarritzat hartu ahal dituztenei eta, ondorioz, biolentziaren sustraiak irmoki errotuko dira gure gizartean.

Orain eta etorkizunean bakean eta askatasunean bizi ahal izatea bermatzeko, beharrezkoa da ETAREN historia deslegitimizatzea; aldiz, biolentzia azaltzen eta justifikatzen saiatzen bagara, zimendu antidemokratiko sendoak eraikiko ditugu gizartean.

Bakea eta askatasuna behin betikoz finkatzeko, beharrezkoa da demokraziari prestigioa ematea eta itxaropenik gabe uztea elkarbizitzaren desestabilizazioari etekina atera nahi diotenei, biolentzia elikatzea baitute helburu bakarra.

Udal honek bakean eta askatasunean bizi ahal izateko beharrezko zutabeak jarri behar ditu, ETA gaitzetsiz eta demokrazia legitimatuz.

AKORDIORAKO PROPOSAMENA

Altsasuko Udaleko Osoko Bilkurak:

podremos construir el verdadero relato histórico que es imprescindible para poder vivir en paz y en libertad.

El único final posible del terrorismo, que ansia la inmensa mayoría de los navarros, es solo la derrota de ETA, porque cualquier escenario que no suponga la disolución incondicional de la banda y el rechazo a sus pretensiones políticas sería dar legitimidad a unos medios y fines antidemocráticos, y argumentos a quienes podrían interpretarlos como aceptables y útiles entre las nuevas generaciones de navarros, quedando latente el germen de la violencia en el seno de la sociedad.

Para garantizar un presente y un futuro en paz y con libertad se requiere la deslegitimación de la historia de ETA, porque cuestionar la explicación y la justificación de la violencia es dotarnos de cimientos democráticos básicos y sólidos para poder convivir en sociedad.

Para asentar definitivamente la paz con libertad se requiere prestigiar la democracia y hacer perder toda esperanza a quienes pretenden obtener créditos de la desestabilización de los marcos de convivencia y de la conculcación de los derechos básicos de las personas, que sirven para alimentar la violencia.

Es competencia de este ayuntamiento poner los pilares de una convivencia en paz y en libertad condenando el terror de ETA y legitimando la democracia.

PROPUESTA DE ACUERDO

El Ayuntamiento en Pleno del Ayuntamiento de Alsasua:

1.- Espresuki kondenatzen ditu ETA erakunde armatuak eragindako 857 hilketak.

2.- Zeharo errefusatzen ditu ETAk Euskal Autonomia Erkidegoko, Nafarroako nahiz Espainiako herritarrengan eta terrorismoaren biktimengan eragindako izua eta mina.

3.- Halaber, exijitzen du ETA baldintzarik gabe eta behin betirako desegitea, armak uztea eta taldeko kideak epaitzea.

1.- *Condena de manera expresa todos y cada uno de los 857 asesinatos perpetrados por la banda terrorista ETA.*

2.- *Reprueba la injustificable historia de terror y dolor a la que ETA ha sometido a la ciudadanía vasca y navarra y el conjunto de la española en general, y a las víctimas del terrorismo en particular.*

3.- *Exige la disolución incondicional de ETA, la entrega de las armas y la puesta a disposición de la Justicia de los miembros de la banda.*

Sometida a votación la inclusión de esta moción por vía de urgencia, se aprueba por unanimidad.

Acto seguido el Sr. Carreño Parras da lectura al texto presentado, que dice así:

“El Grupo Municipal de Izquierda Unida del Ayuntamiento de Altsasu considera importante el mantenimiento de la unidad municipal en la posición frente a ETA, dado que el Ayuntamiento de Altsasu condena de manera unánime los atentados cometidos por dicha organización terrorista. Por ello, solicitaremos en el pleno al Partido Popular que retire su moción, y que la Junta de Portavoces debata y acuerde una moción conjunta de todos los grupos municipales, dado que la moción que presenta el Grupo Municipal Popular, es consecuencia directa de las posiciones del Partido Popular en su debate con los tribunales, con el Gobierno Español y otros agentes, acerca de la legalización o ilegalización de Bildu, planteamiento político que no vemos conveniente interfiera en la referida unidad de toda la Corporación ante los atentados de ETA.

En el caso de que el grupo municipal del Partido Popular desee mantener su moción, rogamos se dé por presentada en tiempo y forma la presente ENMIENDA DE ADICIÓN,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- *Todas las muertes ocasionadas por motivos políticos son repudiables se den en las circunstancias que se den y cualquiera que sea la consideración política o humana que nos merezca la persona asesinada. Además de este motivo ético, causa principal de nuestro repudio de la violencia, a la luz de la experiencia de ETA Y de otras experiencias, las fuerzas políticas que trabajamos por una sociedad más justa y más emancipada, debemos tomar nota de las secuelas tan negativas que*

acarrea optar por la vía violenta, aunque sea en una dictadura totalmente rechazable y aborrecible como era el franquismo.

- Ahora bien, es preciso tener en cuenta el contexto en el que se producen estos hechos. No es igual el contexto de la dictadura franquista enemiga de la libertad, represora de los derechos democráticos fundamentales, donde se condenaba a muerte y se ejecutaban tales sentencias hasta prácticamente el final de su dictado, dictadura en la que tuvieron lugar diferentes guerrillas (Maquis, etc.) y surgieron variadas organizaciones armadas, y en cuyo periodo ETA ocasionó varias decenas de muertes, que el periodo de la democracia en el que, existiendo cauces democráticos para defender las diferentes ideas, ETA ha asesinado a centenares de personas.*
- Asimismo, si hablamos de tan amplios periodos de tiempo y nuestro posicionamiento no viene motivado por hechos puntuales sino como memoria histórica, hemos de condenar toda violencia política, sea realizada por organizaciones como ETA, o los GAL o diversas organizaciones paramilitares, o directamente por regimenes políticos como el de la dictadura franquista. Precisamente en su 75º aniversario, debemos rechazar sin ninguna duda el golpe de estado dirigido por Franco el 18 de Julio de 1936 contra la II República, que ostentaba la legalidad, la legitimidad y la democracia, al margen de sus aciertos y errores; y debemos rechazar igualmente el posterior régimen de terror que se instauró durante décadas con decenas de miles de personas muertas y desaparecidas, con cientos de miles de personas exiliadas, decenas de miles de personas encarceladas por pensar diferente.*
- Todo ello, dejando clara una premisa fundamental: ETA debe desaparecer ya, pues no tiene ninguna justificación ni legitimación.*

Por todo ello el grupo municipal de Izquierda Unida presenta, para su adición a la moción del Grupo Municipal Popular, las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO

1.- Condenar de forma rotunda y expresa la violencia terrorista perpetrada por ETA, y exigir su disolución incondicional.

2.- Condenar toda violencia política, sea realizada por organizaciones terroristas como ETA, los GAL, organizaciones paramilitares, etc., así como por regimenes políticos como el de la dictadura franquista, del que se cumplen 75 años del golpe de estado que dio origen a la guerra civil y a la dictadura.

3.- Condenar toda vulneración derechos humanos, sea a través de la tortura, los abusos policiales, violencia callejera, etc.”

Se da lectura al comunicado que tenían preparado, que dice así:

Garai berriak bizi ditu herri honek, jarrera berriak eskatzen dituen eragile guztion aldetik. Hauxe da herri honen nahia eta eragile guztioi egiten zaigun eskaera argia.

Amaitu da garai politiko bat eta herri hau konponbideen garaian sartu da; herri honek bakea eraikitzeke erabakia hartua du eta erabaki honek ez du atzera bueltarik, oraingoan ez.

Garai politiko berri honetan bada lehenetsuneko ariketa bat: bakea eta konponbide demokratikoa ekarriko dituen eszenatokia eraikitzea. Hauxe da egungo egoeran egitea dagokiguna beste ezeren aurretik.

Beraz, bakea eta demokraziaz ari gara, hauek dira garai berriaren osagai nagusiak; eta osagai hauen inguruan, eragile guztion parte hartzeak, elkarrizketak eta akordioak egingo dute posible garai berriak zimentu sendoen gainean eraikitzea.

Bakea eta demokrazia eraikitzeke orduan, aintzat hartzen dugu herri hau anitza dela eta aniztasun hori errotik errespetatu behar dugula, batzuek eta besteek, guztiok.

Bakea eta demokrazia eraikitzeke orduan, eskubideen inguruan ari gara, norbanakoak zein kolektiboak, eta eskubide zibil eta politikoak errespetatu eta egikaritzeaz.

Bakea eta demokrazia eraikitzeke orduan, autodeterminazio eskubidearen inguruan ari

Este pueblo vive nuevos tiempos y exige nuevas actitudes por parte de todos los agentes. Ése es el deseo de este pueblo y la petición clara que se nos hace a todos los agentes.

Ha terminado una etapa política y este pueblo ha entrado en la fase de la solución; este pueblo ha tomado la decisión de construir la paz y esta decisión no tiene marcha atrás, esta vez no.

En este nuevo tiempo político hay un ejercicio prioritario: construir el escenario que traerá la paz y una solución democrática. Esto es lo que nos corresponde hacer en esta situación antes que nada.

Hablamos, por tanto, de paz y democracia, éstos son los ingredientes principales de la nueva fase; y en torno a esos ingredientes la participación de todos los agentes, el diálogo y el acuerdo harán posible construir los nuevos tiempos sobre cimientos sólidos.

A la hora de construir la paz y la democracia, tomamos en consideración que este pueblo es plural y que unos y otros, todos, tenemos que respetar desde la raíz esa pluralidad.

A la hora de construir la paz y la democracia, hablamos de derechos, individuales y colectivos, así como de respetar y cumplir los derechos civiles y políticos.

A la hora de construir la paz y la democracia, hablamos del derecho de autodeterminación, de abrir la puerta a que cada cual pueda llevar adelante hasta el final sus proyectos políticos,

gara, norbere proiektu politikoak, independentziarena barne, bururaino eramateko atea zabaltzeaz.

Bakea eta demokrazia eraikitzeke orduan, aintzat hartzen dugu eta errespetatuko dugu herritarren erabakia, herritarren esku egon behar baitu, erabaki libre eta betorik gabean oinarrituta, herri honen etorkizuna.

Hau honela, garai berriaren eraikuntza gu guztion esku dago, herritar guztion ardura zuzen eta albora ezina da, eta gu guztiok gai izan behar dugu norbere interesen aurretik normalizazio politikoak beharrak eta premiak jarri eta eskuzabaltasunez jokatzeko. Guztiontzat irabazia baitago jokoan.

Udal talde honek bere burua prest ikusten du zeregin honetan bultzagile gisa aritzeko eta dei egin nahi diegu eragile politiko, sindikal eta sozialei, Euskal Herrian zabaldu den aukera historikoa baliatu eta bakea, normalizazioa eta eskubide guztiak errespetatuak izango diren egoera eraikitzeke.

Eta deialdi honetan noski Udal honek egin dezakeena era azpimarratu nahi dugu. Gure ustez Altsasukoko udalak ondoren aipatuko ditugun atalen alde lanean aritu beharko luke.

- Udal honek, Euskal Herrian zabaldu den garai politiko berria bultzatzeko konpromisoa hartu beharko luke. Herri honetan behin betikoz bakean, normalizazioan eta euskal herritar guztien eskubideen aitortza eta

incluida la independencia.

A la hora de construir la paz y la democracia, tomamos en consideración y respetaremos la decisión de la ciudadanía, ya que el futuro de este pueblo, basado en una decisión libre y sin vetos, debe estar en manos de los ciudadanos y ciudadanas.

Así las cosas, la construcción del nuevo tiempo está en manos de todos nosotros, la responsabilidad de todos los ciudadanos y ciudadanas es directa e irrenunciable, y todos nosotros debemos ser capaces de actuar con generosidad y de poner las necesidades y urgencias de la normalización política por delante de los intereses particulares de cada uno. Hay mucho que ganar para todos.

Este grupo municipal se ve preparado para actuar como impulsor en este quehacer y queremos hacer un llamamiento a los agentes políticos, sindicales y sociales a aprovechar la oportunidad histórica que se ha abierto en Euskal Herria y a construir un escenario en el que la paz, la normalización y todos los derechos sean respetados.

En este llamamiento, claro está, queremos subrayar lo que puede hacer este Ayuntamiento. En nuestra opinión, el Ayuntamiento de Alsasua debería trabajar a favor de los apartados que se citan a continuación.

- *Este Ayuntamiento debería asumir el compromiso de impulsar el nuevo tiempo político abierto en Euskal Herria. Debería trabajar para construir en este pueblo un futuro basado en la paz de una vez y para siempre, en la normalización y en el*

errespetuan oinarrituriko etorkizuna eraikitzeko lan egin beharko luke. Guk bederen norabide honetan jarriko ditugu gure bitarteko guztiak.

- Inoren aurkako mehatxu, presio, jazarpen, atxiloketa eta tortura mota guztiak desagertzeko ere lana egin beharko genuke, euskal presoen eskubideen defentsan aritu beharko genukeen bezalaxe.

- Bide berean, presoen gaiari behin betiko irtenbidea emateko eta gatazka politikoak eta jatorri guztietako bortizkeriek eragindako biktima orori aitortza, adiskidetzea eta erreparazioa eskaintzeko ere lan egin beharko genuke

- Horregatik, udal honek dei egin beharko lieke herri honetako eragile guztiei elkarrizketa politikoan murgildu daitezen. Euskal Herriko etorkizun politikoa elkarrizketa politikoaren bidez erabaki behar da, egitasmo politiko guztiak, independentzia barne, bururaino eramateko aukera irekiz. Horretarako, kultura politiko ezberdineko euskal eragileen artean erabakitzekeo eskubidearen gaineko adostasuna lortu beharko litzateke.

- Elkarrizketa mahaian eragile guztiek aukera bera izan dezaten eta normalizazio politikorako urratsak eta akordioak gauzatu ahal izateko, premiazkoa da ezker abertzalearen ordezkaritza legezkatzea. Horren aldeko jarrera bultzatu beharko genuke beraz.

reconocimiento y en el respeto de todos los derechos de todos los ciudadanos y ciudadanas vascas. Nosotros al menos vamos a poner todos nuestros medios en esa dirección.

- *Deberíamos trabajar también para hacer desaparecer todo tipo de amenazas, presiones, acosos, detenciones y torturas, igual que deberíamos actuar en defensa de los derechos de los presos vascos.*

- *En el mismo sentido, deberíamos trabajar para dar una salida definitiva al tema de los presos y para ofrecer reconocimiento, reconciliación y reparación a todas las víctimas provocadas por el conflicto político y las violencias de todas las procedencias.*

- *Por eso, este Ayuntamiento debería instar a todos los agentes de este pueblo a que se impliquen en el diálogo político. El futuro político de Euskal Herria debe decidirse a través del diálogo político, abriendo la oportunidad a que puedan llevarse hasta el final todos los proyectos políticos, incluida la independencia. A tal fin, debería lograrse el consenso sobre el derecho a decidir entre los agentes vascos de diferentes culturas políticas.*

- *A fin de que en la mesa de diálogo todos los agentes tengan las mismas opciones y puedan materializarse los acuerdos y los pasos a dar para la normalización política, es urgente legalizar a la representación de la izquierda abertzale. Deberíamos impulsar, por tanto, una posición a favor de ello.*

- *Del mismo modo, deberíamos pedirles tanto a ETA como al Estado español que inicien conversaciones con el objetivo de*

- Era berean, ETA nahiz Estatu Espainiarrari biolentzia guztiak eta gatazkaren ondorioak behin betikoz gainditzeko helburuarekin elkarrizketak hasteko eskatu beharko genieke.

- Bukatzeko, nazioarteko komunitatearen inplikazioa eskatu beharko genuke, prozesua babesteko eta giza eskubideen urratzerik ematen ez dela egiaztatzeko.

Horiek dira gure ustez udal honetatik bultzatu beharreko urratsak, herri honetan bakea, demokrazia eta askatasuna egi bihurtu daitezten. Horiek, ez ditugu bozkatzera jarri nahi, besteen mozioen puntuak ere ez ditugu bozkatu nahi. Aldiz, denei luzatzen dizuegu erronka eta deialdia: aztertu dezagun denen artean, bazterketarik gabe, udal honek bakean bidean egin dezakeen ekarpena. Gure prestutasuna horretarako erabatekoa da.

superar de una vez y para siempre todas las violencias y las consecuencias del conflicto.

- *Para acabar, deberíamos solicitar la implicación de la comunidad internacional, para que salvaguarde el proceso y certifique que no se produce ninguna vulneración de derechos humanos.*

Estos son, en nuestra opinión, los pasos que deben impulsarse desde este Ayuntamiento para que en este pueblo la paz, la democracia y la libertad se hagan realidad. No queremos someterlos a votación, como tampoco queremos votar los puntos de las mociones de los otros grupos. Por el contrario, a todos les trasladamos un reto y una llamada: analicemos entre todos, sin exclusiones, la aportación que este Ayuntamiento puede hacer en el camino de la paz. Nuestra disposición para ello es absoluta.

Sometida la moción del Partido Popular a votación, se aprueba.

Sometida la moción de Izquierda Unida a votación, queda rechazada.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos del día arriba indicado, extendiéndose por mí, el Secretario, la presente acta, de la que doy fe.